ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO 4 – GESTIÓN UNIVERSITARIA

Salamanca, 16 de febrero de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

SUPUESTO 4 – GESTIÓN UNIVERSITARIA

Jorge tiene reconocido un grado de discapacidad del 33% desde los nueve años de edad, posee el título oficial del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil realizado en el IES Fernando de Rojas de Salamanca con el que se dispone a iniciar sus estudios en la Universidad de Salamanca.

Quiere iniciar los estudios universitarios en el Grado en Maestro en Educación Infantil de 240 créditos ECTS, en uno de los tres centros de la Universidad de Salamanca. Solicita el acceso por las plazas reservadas para los estudiantes con discapacidad y presenta el certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad.

Una vez admitido en el Grado en Maestro en Educación Infantil solicita reconocer 45 créditos por el Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil.

Para completar su formación realiza actividades formativas en el Centro de Formación Permanente que tienen reconocimiento de créditos en todos los Grados de la Universidad, participa activamente en el programa solidario a través de la cultura gestionado por el Servicio de Asuntos Sociales "Provincia Creativa" y forma parte activa de la Delegación de Estudiantes del Centro. Es elegido como representante de los estudiantes en la Comisión de Calidad del Grado en Pedagogía.

Jorge ha resultado seleccionado como becario del Programa ERASMUS para cursar su último curso del Grado. Se matricula de todas las asignaturas que le faltan para finalizar sus estudios, incluido el Trabajo Fin de Grado.

Ya en posesión del Título de Grado en la Universidad de Salamanca y del Suplemento Europeo al Título, Jorge quiere seguir completando su formación y se plantea realizar la Mención de Educación Especial del Grado en Maestro en Educación Infantil en la Universidad de Granada.

Unos años más tarde, Jorge decide acceder al Doctorado y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, comienza sus estudios de doctorado a tiempo completo. Al buscar la documentación se da cuenta que ha extraviado tanto el Título de Grado como el Suplemento Europeo al Título.

Para la realización de la tesis doctoral, Jorge cuenta con dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Salamanca y que le han propuesto aspectos de mejora en la tesis doctoral.

La Comisión de Calidad del Grado en Pedagogía se reúne para modificar el Plan de Estudios para adaptarlo al Real Decreto 822/2021. Se valora si realizar una modificación sustancial, modificación no sustancial o diseñar un nuevo plan de estudios de 300 créditos ECTS.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca Página: 2 / 7

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca Página: 2 / 7

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Se aprueba un nuevo plan de estudios y se oferta para comenzarlo en el curso 2023-2024, a pesar de estar pendiente la publicación de la autorización del comienzo de actividades, la Facultad acuerda iniciar la impartición de los estudios al constar en el expediente todos los informes favorables. Está previsto en el curso 2024-25 solicitar al Consejo de Universidades la adscripción al Nivel de Máster Universitario del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Jorge ha superado las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Salamanca y el Rector le ha propuesto formar parte de su Equipo de Gobierno como Secretario General.

El Decano de la Facultad de Filología está en su segundo mandato y en base a lo regulado en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, quiere presentarse a la reelección para continuar como Decano.

PREGUNTAS

76) El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece que las universidades reservarán para los estudiantes con discapacidad, al menos, un 5 por cierto de las plazas ofertadas en los títulos oficiales:

a) Solamente para Grado.

b) Solamente para Grado y Máster Universitario.

c) Grado, Máster Universitario y Doctorado.

d) No lo regula, al ser una competencia de las Comunidades Autónomas.

77) Con respecto al reconocimiento de créditos solicitado por Jorge, ¿se pueden reconocer los estudios del Ciclo Formativo del Grado Superior por asignaturas del Grado en Maestro en Educación Infantil?:

a) Sí, si lo acuerda la COTRARET del Centro.

b) No, al no ser estudios universitarios oficiales.

c) No, al superar el 10% de los créditos ECTS del Grado.

d) Sí, si se ha formalizado el convenio de la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca entre estos dos estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

78) De acuerdo con la normativa del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ¿puede Jorge solicitar el reconocimiento académico a su regreso del Programa ERASMUS del Trabajo Fin de Grado?

a) No podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster.

b) Sí, al tratarse de un programa de movilidad.

c) No, al no incorporarlo en el Learning Agreement

d) No, el Trabajo Fin de Grado hay que defenderlo en la Universidad de origen.

79) ¿Puede Jorge realizar una mención en una universidad distinta a aquella en la que se obtuvo previamente el título universitario?:

a) Sí, al ser las dos universidades públicas.

b) No, solamente se puede obtener un título universitario del Grado en Maestro en Educación Infantil.

c) Sí, con carácter excepcional

d) No, al tener finalizados los estudios en dicho Grado.

80) La duración máxima de los estudios de doctorado de Jorge será de:

a) 6 años a tiempo completo.

b) 9 años a tiempo completo.

c) 4 años a tiempo completo y 9 años a tiempo parcial.

d) 4 años a contar desde la fecha de matrícula del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

81) ¿Pueden formar parte del tribunal que evalúe la tesis de Jorge, las dos personas doctoras expertas en la materia que han propuesto mejoras en la tesis doctoral?:

a) Sí.

b) No, al emitir informe sobre la tesis y proponer aspectos de Mejora.

c) No, al ser personas externas a la Universidad.

d) No, al no ser doctoras por la Universidad de Salamanca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

82) ¿Cuál es el límite de unidades de permanencia que un estudiante puede alcanzar en el Grado en Pedagogía si se aprueba con 300 créditos ECTS?

a) 20.

b) 16.

c) 12.

d) Dos unidades de permanencia por cada curso que esté matriculado a tiempo completo.

83) La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que la impartición de enseñanzas universitarias sin que se haya autorizado el comienzo de actividades, una vez que consten en el expediente todos los informes favorables y estando pendiente de publicación la correspondiente autorización, es una infracción administrativa de carácter:

a) Leve.

b) Grave

c) Muy Grave

d) No es una infracción, al estar todos los informes favorables.

84) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que la persona titular de la Secretaría General será nombrada entre:

a) Las funcionarias y funcionarios que integran el personal de los cuerpos docentes universitarios.

b) Las funcionarias y funcionarios que integran el personal de los cuerpos docentes universitarios y las Profesoras y Profesores Permanentes Laborales.

c) El personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario con titulación universitaria que preste servicios en la universidad.

d) Son ciertas la a) y la c).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica
ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

85) El Decano de la Facultad de Filología ¿podrá presentarse a la reelección de acuerdo con la normativa de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo?:

a) Si, puede concurrir a la reelección por un periodo de seis años improrrogable y no renovable.

b) No podrá optar a una nueva reelección.

c) Si, al acogerse a una nueva normativa.

d) Si, puede concurrir a la reelección por un periodo de dos años improrrogable y no renovable.

PREGUNTAS DE RESERVA

86) De acuerdo con Real Decreto 22/2015, el Suplemento Europeo al Título en el título de Grado tiene validez en:

a) Todo el territorio nacional.

b) El Espacio Europeo de Educación Superior.

c) Los países de la Unión Europea.

d) Ninguna es cierta.

87) ¿Se puede acceder a los estudios de doctorado con el nuevo título oficial de Grado en Pedagogía del supuesto, si no está la resolución del Consejo de Universidades?:

a) Si, al tener superados 300 créditos ECTS en títulos oficiales españoles.

b) No, al no tener nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

c) No, los 300 créditos tienen que ser de Grado y de Máster Universitario.

d) Si, al ser un Grado de la Universidad de Salamanca.

88) ¿Qué requisito imprescindible tiene que realizar Jorge para solicitar un duplicado del título de Grado en Maestro en Educación Infantil?:

a) Publicar en el BOE el extravío del Título.

b) Publicar en el BOCyL el extravío del Título.

c) Publicar en el BOE o en el BOCyL el extravío del Título.

d) No es necesario realizar la publicación del extravío del Título para la reimpresión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: KjUlDbgerR6Gui3lvnGRMC9N0gI=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: 3V2X5UCs0T
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

89) ¿Qué exención tiene Jorge en el pago de los estudios universitarios por acreditar una discapacidad?:

a) Ninguna, al no ser la discapacidad superior al 33%.

b) Está exento del pago del importe de la matrícula y no de los precios por servicios complementarios.

c) Está exento del pago del importe de la matrícula y no de los precios por derechos de Secretaría.

d) Está exento del pago de los precios públicos.

PREGUNTAS - DESARROLLO

1. **Estatutos de la Universidad de Salamanca. Capítulo VI. Sección Tercera: De la Elección de Representantes en los Órganos Colegiados.**
2. **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Título IX. Capítulo IV. Sección 2.ª. La contratación del personal docente e investigador laboral.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:41
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:54

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca